



Consejo Pastoral de St. Tomás de Aquino DIRECTRICES/PAUTAS

Papel del Consejo

El consejo pastoral de la parroquia es un órgano consultivo y de una fuente de sabiduría y guía para nuestro pastor; que asesora sobre cuestiones que afectan a toda la parroquia en su misión de promover el reino de Dios. Los miembros del consejo pastoral trabajan junto con el pastor para hacer lo que es mejor para la parroquia a la luz del Evangelio y de las enseñanzas de la Iglesia.

Membresía y Elecciones

- A. El consejo pastoral se compondrá de nueve miembros.
- B. Cada miembro del consejo pastoral servirá por un período de tres años.
- C. Duración del servicio serán escalonados a fin de que cada año tres posiciones se abren. con el fin de lograr esta secuencia, el primer consejo servirá a los siguientes términos: (3 miembros - 1 año), (3 miembros-2 años), y (3 miembros-3 años).
- D. Las tres asignaciones anuales de los miembros serán: dos serán seleccionados por los feligreses y uno será designado por el pastor.
- E. El miembro que no pueda completar su término, será reemplazado y se escogerá por el pastor. El nuevo miembro recién nombrado finalizará el plazo de la posición vacante.
- F. El Consejo elegirá un Presidente, Co-presidente y Secretario en la primera reunión del nuevo consejo.

Reuniones y Deberes Oficiales

- A. El consejo se reunirá trimestralmente (4 veces al año) o según sea necesario cuando sea solicitado o por el pastor.
- B. El Presidente presidirá todas las reuniones regulares y especiales, bajo la dirección del pastor. Él / ella se desarrollará la agenda y coordinará las actividades del consejo pastoral, en colaboración con el párroco.
- C. El Vicepresidente presidirá las reuniones en ausencia del Presidente.
- D. El Secretario mantendrá registros escritos de todas las reuniones y hechos del Consejo.

Recomendaciones del Consejo Pastoral.

- A. Todas las reuniones deben comenzar y terminar con la oración y la reflexión; en un espíritu de responsabilidad compartida, se animará a los diferentes miembros del consejo en dirigir la oración.
- B. Los miembros del Consejo deberán estar alerta, informar sobre las actividades de la parroquia, y mantener una comunicación abierta con la parroquia en general.
- C. A los miembros del Consejo Pastoral se les pide, a leer, estudiar y reflexionar sobre el la publicación diocesana:

Comunión y Consulta: Parroquiales Pastorales Directrices del Consejo de la Arquidiócesis de Los Ángeles